



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-00088-00
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO -COOPCENTRAL
DEMANDADO: ANGEL GABRIEL ARCHILA ANAYA

Advertido de la revisión del plenario se observa, que hasta el momento la parte ejecutante no ha adelantado las gestiones tendientes a notificar al demandado ANGEL GABRIEL ARCHILA ANAYA a la siguiente dirección SELON 12 BL 18-3 APTO 501 y/o al correo angelgabrielruss@hotmail.com, suministrada por la EPS SANITAS; del auto de mandamiento de pago de fecha 8 de marzo de 2022, carga procesal que le corresponde. En tal virtud se le REQUIERE para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, conforme lo indican los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, y 8 de la Ley 2213 de 2022 realice los trámites pertinentes.

Lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y contradicción de la parte demandada, consagrado en el artículo 29 de la C.P., y de esta forma evitar conculcar derechos fundamentales y futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No.006**, PUBLICADO EL DIA **26 DE ENERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **afa36de7a319ef1e65f7e98d27ed6707b1c3873763163c1c9e471096095da7d9**

Documento generado en 25/01/2023 03:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>